



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

Circular sobre el Día de la Prensa Católica

En el BOLETÍN del mes de mayo del año 1948, pág. 143, se dieron a conocer las nuevas Orientaciones que la Conferencia de Rvmos. Metropolitanos, con la aprobación de la Santa Sede, señala para la celebración del «Día de la Prensa Católica», ya tradicional en España, en la fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Lean de nuevo nuestros Sacerdotes la exposición que de las nuevas Orientaciones hace el Excmo. y Rvdmo. Sr. Vizcarrá, Presidente de la Junta Nacional. En ella encontrarán detallados los fines: oración, propaganda, cooperación, señalados para dicho día. Dan materia abundante para la predicación y exhortación a los fieles, con unidad de criterio en toda España.

El destino que se asigna a lo que se recaude en el «Día de la Prensa Católica», ha de dar impulso a las publicaciones nacionales y diocesanas de Acción Católica; ya que en general la Prensa hoy nacional está redactada con sentido cristiano.

Pero necesita la Iglesia fortificar los instrumentos de difu-

sión de doctrina cristiana y de apostolado. Y también lo necesita nuestra Diócesis, donde, gracias al Señor, empieza a abrirse camino la Acción Católica en todas sus ramas y en las Asociaciones adheridas.

En la Diócesis, además de la propaganda escrita que realiza la Junta diocesana y las diversas Ramas, se edita la *Hoja de las Hijas de María de las Parroquias y de los Colegios*, y se ha iniciado con éxito la *Hoja Parroquial* semanal, que a medida que halle apoyo económico aumentará su formato y contenido doctrinal.

Este apostolado escrito, destinado a llevar a las familias la doctrina de Jesucristo y las normas prácticas de moral y de vida parroquial, tiene reconocida eficacia y es digno de todo nuestro apoyo.

Así, pues, encomendamos a todos nuestros Sacerdotes y a la Acción Católica en sus cuatro Ramas oficiales y en sus Juntas Diocesanas y Parroquiales, y también a las Asociaciones adheridas: Hijas de María, Maestros Católicos, etc., que acojan con interés la celebración del «Día de la Prensa Católica» en sus diversas finalidades señaladas por los Excmos. Señores Arzobispos y aprobadas por la Santa Sede,

Salamanca, 25 de mayo de 1951.

† El Obispo.

Cancillería-Secretaría del Obispado.

CIRCULAR sobre los Santos Ejercicios para el Clero,

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto que haya una sola tanda de Ejercicios Espirituales para el Clero, desde el día 16 de julio a mediodía, hasta el 21 por la mañana.

Los Rvdos. Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo la lista de los Sacerdotes que han de practicar los Ejercicios, enviándolas a esta Secretaría antes del día 13 de julio. Los sacerdotes de la ciudad, darán su nombre en esta Secretaría.

Los señores sacerdotes ancianos o enfermos que no pue-

dan practicar los Ejercicios, se dirigirán al Excmo. Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Salamanca, 29 de mayo de 1951.

El Canciller Secretario,
Avelino López de Castro.

NOTA.—Los señores ejercitantes solamente tienen que traer amito y purificador.

Lista de Sacerdotes a quienes corresponde hacer Ejercicios Espirituales en el año 1951

D. Julio Almeida Hernández, D. Vicente Andrés Martín, D. Eduardo del Arco García, D. Isidro Barriga Barbero, D. Sebastián Benito Sánchez, D. Avelino Borrego Vicente, D. Adolfo Bueno López, D. Jesús Cañizal Alonso, D. Nicomedes Carrasco Sánchez, D. Enrique Casado Hernández, D. Francisco Cuesta Zaballos, D. Martín Cabo Domínguez, D. Bernardo de Dios Bellido, D. Tomás Domínguez Flores, D. Luis Flores Jaén, D. Isidro Fraile Martín, D. Cesáreo Gabriel Alonso, D. Pedro Galiano Sánchez, D. Juan de Dios Gallego Merino, D. Enrique García Beto, D. Francisco José García Gutiérrez, D. Claudio García Hernández, D. Hipólito Luis García Hernández, D. Manuel José García Martín, D. Felipe García Peñalvo, D. Isaac García del Pozo, D. Cirilo González Falagan, D. Esteban González Martín, D. Lucio González Martín, D. Eloy González Sánchez, D. Juan Francisco González Sánchez, D. Lázaro Gonzalo Morató, D. Amador Hernández González, D. Julio Hernández Hernández, D. Román Herrero Cebrián, D. Aniano Hernández Cabezas, D. Fernando Jiménez García, D. Pedro Juan Fernandez, D. Rafael Lozano Alonso.

D. Celestino Lurueña Martín, D. José Macías Cruz, D. Lázaro Mangas Cuadrado, D. Angel Marcos Conde, D. Cirilo Martín Cabezas, D. Antonio Martínez Marcos, D. Gerardo Martín Peña, D. Emilio Martín Salvador, D. Juan Mateos Taberner, D. Francisco Montes Conde, D. Manuel Moro Pando, D. Agapito Pereña Luis, D. Juan Manuel Perez Laso, D. Juan Andrés Perez y Perez, D. Ildefonso Perez Rodriguez D. Benedicto Polo García, D. Jesús Polo Pablos, D. Leonides Juan Prieto Pedro, D. Baldomero Ramos Santos, D. Andrés Recio Sánchez, D. Crispulo Rodríguez Serrano, D. Juan Rodríguez Vicente, D. Francisco Ruano Bueno, D. Juan Miguel Sánchez Domínguez, D. Anibal Sánchez Fraile, D. Cesáreo Sánchez Martín, D. Emilio Sánchez París, D. Agustín Sánchez Rivera Segismundo Sánchez Vicente, D. Jesús Segurado Paniagua, D. Juan Manuel Velasco Ramos, D. Jorge Vicente Barbero, D. Florián

Vicente, D. Jesús Zaballos Madrid, D. Teodosio de la Torre y Torre, D. Acisclo Sánchez Vaquero, D. Wenceslao Yubero Perez, D. Rafael Sánchez Pascual, D. Segundo Delgado Hernández.

Seminarios Diocesanos

Seminario Menor.

Cursillo de preparación para el ingreso

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo, se celebró en el Seminario Menor, durante el mes de agosto del pasado año, el primer cursillo de preparación para el ingreso. Pasaron de cincuenta los niños, que a él asistieron. Los resultados obtenidos fueron del todo satisfactorios. Entre otras mil ventajas, que a la larga se irán conociendo, de momento pudo examinarse mejor a cada alumno bajo todos los aspectos y fué, por eso mismo, más facil la selección, tan aconsejada por S. S. el Papa y tan deseada por nuestro Excmo. Prelado.

Este verano, D. m., se tendrá, durante el mes de agosto también el segundo cursillo; obligatorio para todos los niños que quieran hacer el ingreso en el Seminario el próximo curso. Dará comienzo el día 1.

Los niños, que deseen asistir, presentarán en la Rectoral del Seminario Menor, antes del día 20 de julio, una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Certificado de Bautismo.

Certificado de Confirmación.

Certificado de buena conducta del candidato y de sus padres, expedido por el Sr. Cura Párroco.

Certificado médico de idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación reciente.

Certificado de primera enseñanza, expedido por el Sr. Maestro, por el Sr. Cura o por la persona, que se haya encargado de su preparación.

La pensión será de 350 ptas.

Conviene que cada niño traiga los libros, que le han servido para su preparación. Y mejor aún, que cada uno adquiera la ENCICLOPEDIA de Dalmáu Carles, Grado medio, para que haya un texto común en el cursillo.

Para más detalles puede verse la hojita EL SEMBRADOR o pedirlos directamente a esta Rectoral.

El Rector,
JUAN SANCHEZ.

Prefectura de Estudios.

Exámenes de enseñanza privada

Los jóvenes, que habiendo aprobado el Ingreso en anterior convocatoria, desearan sufrir examen de asignaturas cursadas privadamente, correspondientes a alguno de los tres primeros años del Curso Humanístico, deberán solicitarlo antes del día 20 de junio, dirigiendo una instancia al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, procurando especificar con claridad las asignaturas cursadas. La instancia la remitirán a la Secretaría de Estudios del Seminario Mayor.

Los exámenes tendrán lugar el día 28 de junio, a las ONCE de la mañana: hora en que todos deberán estar a disposición del Tribunal, en el Seminario Menor, para hacer el examen escrito, y vendrán provistos de pluma y papel.

NOTA.—No se admitirán alumnos *procedentes de otros Centros*, sin especial autorización del Excmo. Prelado.

Salamanca, 15 de mayo de 1951.

El Prefecto de Estudios,
Dr. Miguel García Conde.

Documentos de la Santa Sede

Orientaciones sobre el apostolado de la Acción Católica

Discurso de Su Santidad Pío XII el 3 de mayo de 1951

Durante la audiencia concedida por Su Santidad Pío XII el día de la Ascensión a los participantes en la Asamblea General de la Acción Católica italiana, el Padre Santo les dirigió el siguiente discurso:

Amados hijos e hijas: Hombres y Mujeres, Juventud Masculina y Femenina, maestros y maestras de la Acción Católica Italiana: De todo corazón os saludamos y agradecemos la diligencia con que os habéis aplicado en los pasados días al estudio de dos cuestiones de capital importancia para la vida religiosa, pública y privada de Italia. Por nuestra parte no intentamos hoy volver una vez más sobre aquellos temas ni estimamos necesario expresaros el paterno gozo que vosotros leéis en nuestros ojos al

veros reunidos en tan gran número en torno a Nos, sino que deseamos más bien llamar vuestra atención sobre algunos pensamientos que tocan a la Acción Católica en sí misma.

1. Ante todo, vosotros sois «**Acción** católica». Esta palabra «Acción», al mismo tiempo precisa y comprensiva, indica el carácter propio de vuestra organización y os distingue de otras asociaciones católicas. No ya que éstas ejerzan también una acción, sino que con su acción tienden generalmente a un fin peculiar y determinado que se quiere conseguir mediante un trabajo organizado y permanente, bien sea que desarrollen su actividad en el orden religioso y caritativo o en el orden social económico o en otros campos de la cultura. Por eso aquellas asociaciones toman ordinariamente su mismo nombre del fin que se proponen.

En cambio, vosotros os llamáis simplemente «Acción católica» porque, teniendo un fin general y no particular o específico, no sois un eje fijo en torno al cual grave el mecanismo de una organización cualquiera, sino más bien como un punto de coincidencia donde convergen y se organizan los católicos de acción. De aquí se sigue que no puede haber entre vosotros —como los hay legítima y útilmente en otras asociaciones—, junto a los miembros activos verdadera y propiamente dichos, otros, por así decirlo, «honorarios», que simplemente se adhieren al fin objetivo de la asociación, renuevan regularmente su inscripción, pagan su contribución en dinero, acaso también reciben las publicaciones periódicas y toman tal vez parte en las asambleas. No se concibiría un grupo de Acción Católica en que se reclutasen miembros no plenamente activos. Adquirir la tarjeta de socio, escuchar conferencias o discursos, suscribirse al periódico, acaso hasta sin leerlo después, ¿puede esto bastar para decirse verdadero miembro de la Acción Católica? ¿No habría oposición entre el nombre y la cosa? ¿Merecería el nombre de Acción Católica un pequeño núcleo de miembros activos a los que hiciese escolta y coro en las grandes manifestaciones públicas una multitud amorfa de adheridos?

2. La Acción Católica está, vosotros lo sabéis muy bien, directamente subordinada por un título especial a la potestad de la Jerarquía eclesiástica, de quien es colaboradora en el apostolado. En la Acción Católica Italiana, la presidencia general y de los varios grupos diocesanos y parroquiales corresponde a los seglares, los cuales están, sin embargo, secundados y guiados por los asistentes eclesiásticos; mientras que en las Congregaciones Marianas, que pueden también decirse **pleno iure** Acción Católica, el párroco es el presidente nato (efr. Constitución «Vi saeculari», 27 septiembre 1948. «Act. Ap. Sedis», vol. 40, pág. 393 y ss.). Pero a fin de que la asistencia a vuestras asociaciones femeninas sea verdaderamente santa y fructuosa, los sacerdotes, con fina y delicada reserva, dejan completamente a las dirigentes, y en todo caso al cuidado y en las manos de mujeres pru-

dentes y religiosas, lo que éstas puedan hacer por sí, acaso hasta mejor, limitando ellos mismos su actividad al ministerio sacerdotal.

Estas consideraciones sobre la organización de la Acción Católica nos induce a añadir algunas advertencias generales, requeridas también por ciertas tendencias no rectas que se han manifestado en nuestro tiempo.

Ante todo, una palabra sobre el concepto de apostolado. Este no consiste solamente en el anuncio de la buena nueva, sino también en conducir a los hombres a las fuentes de la salud, si bien con pleno respeto a su libertad, en convertirlos y en educar a los bautizados, con arduo esfuerzo, para que lleguen a ser perfectos cristianos.

Sería además erróneo ver en la Acción Católica—como se ha afirmado recientemente—algo esencialmente nuevo: un cambio en la estructura de la Iglesia, un nuevo apostolado de los seglares, que estaría al lado del sacerdote y no subordinado a éste. Siempre ha existido en la Iglesia una colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico, con subordinación al Obispo y a aquellos a quienes el Obispo ha confiado la responsabilidad de la cura de almas bajo su autoridad. La Acción Católica ha querido dar a esta colaboración solamente una nueva forma y organización accidental para su mejor y más eficaz ejercicio.

Si bien la Acción Católica en su origen está organizada como la Iglesia misma, por diócesis y parroquias, sin embarco esto no impide su ulterior desarrollo más allá y por encima de los límites restringidos de la parroquia. Se debe además reconocer que, no obstante toda la importancia de los valores y de las energías fundamentales e insustituibles de la parroquia, la complejidad rápidamente creciente, técnica y espiritual de la vida moderna puede reclamar urgentemente una más amplia extensión de la Acción Católica. Pero ésta sigue siendo aun entonces un apostolado de los seglares sometido al Obispo o a sus delegados.

3. La actividad de la Acción Católica se extiende a todo el campo religioso y social; es decir, hasta donde llega la misión y la obra de la Iglesia. Ahora bien, se sabe que el normal crecimiento y fortalecimiento de la vida religiosa supone una determinada medida de sanas condiciones económicas y sociales. ¿Quién no siente que se le oprime el corazón al ver en qué medida la miseria económica y los males sociales hacen más difícil la vida cristiana según los mandamientos de Dios y exigen con demasiada frecuencia heroicos sacrificios? Pero de aquí no se puede concluir que la Iglesia deba comenzar por dejar aparte su misión religiosa y procurar ante todo la curación de la miseria social. Si la Iglesia ha sido siempre solícita en la defensa y promoción de la justicia, ella, desde el tiempo de los apóstoles, aun ante los más graves abusos sociales, ha cumplido su misión, y con la santificación de las almas y con la conversión de los sentimientos internos ha tratado de iniciar la curación incluso de los males y daños sociales, persuadida como está de que las fuerzas religiosas y los

principios cristianos valen más que otro medio cualquiera para conseguir su curación.

4. La organización externa y bien disciplinada de la Acción Católica no excluye, sino que más bien promueve, la personal perspicacia y el espíritu de previsión y la iniciativa de los particulares—cada uno según sus propias capacidades y dotes—, en permanente contacto con los miembros de Acción Católica del mismo lugar, de la misma profesión, del mismo círculo. Cada uno se ofrece cordialmente siempre que se sienta la necesidad de una actividad o campaña católica cualquiera. Con su entusiasmo y con su entrega, cada cual aporta una ayuda desinteresada a las restantes uniones e instituciones que piden de su concurso para obtener más seguramente y más perfectamente su propio fin.

En otros términos, no sería compatible con el verdadero concepto de Acción Católica la mentalidad de los asociados que se considerasen como ruedas inertes de una máquina gigantesca, incapaces de moverse por sí mismas, mientras la fuerza central no las haga girar. Ni sería admisible ver que los jefes de la Acción Católica fuesen como los maquinistas de una central eléctrica ante el cuadro de mando, atentos sólo a lanzar o a interrumpir, a regular o dirigir la corriente en la vasta red. Sobre todo, aquéllos deben ejercitar un influjo personal moral, que será el efecto normal de la estima y de la simpatía que sepan conciliarse y que dará crédito a sus sugerencias, a sus consejos, a la autoridad de su experiencia siempre que se trate de poner en movimiento las fuerzas católicas prontas a la acción.

5. No tenemos necesidad de enseñaros que la Acción Católica no está llamada a ser una fuerza en el campo de la política de partidos. Los ciudadanos católicos, en cuanto tales, pueden bien unirse a una asociación de actividad política; es el suyo un derecho legítimo, no menos como cristiano que como ciudadano. La presencia en sus filas y la participación de miembros de la Acción Católica—en el sentido y los límites anteriormente expuestos—es legítima y puede ser incluso del todo deseable. No podría, en cambio, admitirse, ni en virtud del artículo 43 del Concordato entre la Santa Sede e Italia, que la Acción Católica Italiana viniese a ser una organización de partido político.

6. La Acción Católica no tiene tampoco, por su naturaleza, la misión de estar a la cabeza de las otras asociaciones y de ejercitar sobre éstas un oficio como de autorizado patronato. El hecho de que ella está puesta bajo la inmediata dirección de la Jerarquía eclesiástica no lleva consigo una consecuencia semejante. En efecto, el fin propio de toda organización es el que determina el modo de su dirección. Y puede bien darse que esté fin no requiera, y aun no haga oportuna, tal inmediata dirección. Pero no por eso aquellas organizaciones cesan de ser católicas y unidas a la Jerarquía.

Parangonado con ella, el sentido específico de la Acción Católica consiste, como hemos dicho, en el hecho de que ésta es como el punto de encuentro de aquellas católicas actividades, siempre pronta a colaborar con el apostolado de la Iglesia; apostolado jerárquico por divina institución y que encuentra en los bautizados y confirmados sus cooperadores unidos sobrenaturalmente a ella.

De aquí deriva una consecuencia, que es al mismo tiempo una paterna amonestación, no para la Acción Católica de un determinado país, sino para la Acción Católica de todo país y de todo tiempo. A saber: que su construcción deberá adaptarse en las diversas regiones a las circunstancias particulares del lugar; pero en un punto deben ser iguales todos sus miembros: en el «sentirse cum Ecclesia», en la entrega a la causa de la Iglesia, en la obediencia hacia aquellos a quienes el Espíritu Santo ha constituido Obispos para regir la Iglesia de Dios, en filial sumisión hacia el Pastor Supremo, a cuya solicitud Cristo confió su Iglesia. ¿Y cómo podría ser de otra manera, si vosotros, miembros de la Acción Católica, formáis, por decirlo así, como una sola cosa con el Obispo y con el Papa?

Con este augurio os impartimos con efusión de corazón, amados hijos e hijas, nuestra bendición apostólica.

(De *Ecclesia*).

Sda. Congregación de Ritos

DECRETO

ROMANA

DE BEATIFICACION Y CANONIZACION DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS

PIO PAPA X

SOBRE LA DUDA

Si consta de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y de las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza con sus anejas practicadas en grado heroico en el caso y para el efecto de que se trata.

San Bernardo, en su libro *De Consideratione*, dedicado al B. Eugenio III, escribe: «Por lo que se refiere a la consideración, pareceme ser cuatro los puntos que deberás meditar: Tú mismo, tus súbditos, cuanto te rodea y cuanto está sobre Tí» (lib. II). El Venerable Pío X se adhirió perfectamente a esta doctrina bernardiana. Porque desde la cuna hasta el sepulcro mantuvo siempre sobre sí mismo el ojo escrutador hasta que no logró

subyugar a la razón cuanto en sí descubría de mortal y desordenado, según la insinuación del mismo Santo Doctor.

Dé aquí que aparecieran en él el desprecio de las cosas temporales, y aquella su profunda humildad por la que conocía claramente que, constituido en la suprema dignidad y enriquecido de una potestad suprema de arrancar, destruir, disipar, abatir, edificar y plantar, no la había recibido para dominar sino para administrar, no para holgar sino para trabajar (conf. *Ibid.*).

Puesta la humildad como fundamento, siguieron espontáneamente las demás virtudes, sobre las cuales fulguró la caridad hacia Dios y hacia los prójimos, fueran estos iguales o inferiores.

Mas antes de hablar de sus virtudes es conveniente trazar a grandes rasgos la historia de su vida:

Nació el 2 de junio, en Riese, siendo sus padres Juan Bautista Sarto y Margarita Sansón. El día siguiente recibió el bautismo y en él el nombre de José. Fué confirmado a los diez años, y dos más tarde recibió la primera comunión.

Ayudado por el Patriarca de Venecia logró ingresar en el Seminario de Padua, y habiendo terminado felizmente la carrera fué ordenado sacerdote en el año 1858. Después de haber desempeñado santamente múltiples oficios pastorales en su propia diócesis, la gobernó sede vacante, en calidad de Vicario Capitular. En 1884, León XIII le nombró Obispo de Mantua y nueve años después creáballo Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Patriarca de Venecia. Luego, vacando la Sede Apostólica, por la muerte del poco ha citado Pontífice, fué elegido Sumo Pontífice con el nombre de Pío X, sin que le valieran las muchas lágrimas y ruegos para declinar sobre otro el formidable peso del Pontificado.

Eleivado a este sublime cargo, emprendió animosamente la realización en más vastas proporciones del «instaurare omnia in Christo», renovar todas las cosas en Cristo para que sean *todas las cosas y en todas ellas Cristo* (Col. III. 11. En la misma Encl.): que fué el lema de toda su vida. Por lo cual defendió con admirable fortaleza a Dios, su gloria, la integridad de la fe católica, el honor y prestigio de la Iglesia. Procuró diligentísimamente que las almas de los niños y de los adultos se nutriesen con el alimento de la doctrina cristiana, con todas sus fuerzas impulsó a los niños a que se acercasen a edad temprana a la mesa eucarística; ordenó la redacción del Código de Derecho Canónico; mandó que el canto gregoriano se reformase conforme a las fuentes de San Gregorio.

Mirando tan sólo a Dios y al honor de su Iglesia, despreciando el gravísimo perjuicio económico que había de seguirse, repudió, robustecido con la fortaleza del Espíritu divino, las leyes de cultos dadas en Francia contra los derechos de la Iglesia. Dios, empero, premió tal hazaña, suscitando en aquella generosa nación bienhechores que reparasen los daños.

En la lucha contra el modernismo, que es el compendio de todas las herejías, descubrió perspicazmente su veneno; penetró profundamente sus repentinos, fraudulentos y tortuosos procedimientos y malas artes, lo condenó, lo venció y mantuvo a la Iglesia indemne de esta pestífera epidemia. Los errores y las herejías los reprimió, por cierto, dura y fuertemente, amando e interesándose, en cambio, por los errantes con admirable caridad y afecto paternal.

Debeló, pues, el modernismo, pero también favoreció con todos los medios los nuevos descubrimientos, ya de la ciencia, ya del arte, que redundasen en bien de la Iglesia. Por esta razón estableció el Instituto Bíblico; fundó los Seminarios regionales; adaptó la disciplina del clero a las necesidades de los tiempos.

Otras muchas empresas llevó a cabo, motivo de inspiración divina y con la gracia de Dios, la que en él nunca fué vana, para la perfección de su alma y para el bien e incremento de la Iglesia, las cuales le granjearon fama de santidad durante toda su vida y especialmente durante su Pontificado.

Desencadenada la guerra europea, que el Siervo de Dios procuró por todos los medios evitar que estallase, entregó su selectísima alma a Dios, quebrantado más por el dolor que por la ancianidad, el día 20 de agosto de 1914, después de recibir santamente los sacramentos de la Iglesia.

La fama de santidad con que brilló en vida irrumpió con vehemencia a su muerte y se extendió rápidamente no sólo entre los católicos más adictos a la Iglesia, sino también entre los extraños a ella y aun entre los mismos infieles. Por esto innumerables asociaciones e instituciones y personas constituídas en dignidad, siguiendo el ejemplo del Sacro Colegio Cardenalicio y de la universalidad de los Obispos, presentaron sus votos al Sumo Pontífice para que se introdujese la causa de beatificación en la Sagrada Congregación de Ritos; y por cierto no sin éxito favorable. Pues terminados los procesos informativos en las Curias del Vicariato de Roma, de Venecia, de Mantua, de Treviso, se introdujo dicha causa de beatificación el 12 de febrero de 1943, observando las normas del derecho. Celebrados después los procesos apostólicos, tóvose la Congregación preparatoria sobre las virtudes en presencia del infrascrito Cardenal, ponente de la causa, el día 29 de noviembre del pasado año.

En esta Congregación se comprobó que con solas las actas no podían resolverse todas las dificultades que necesariamente debían encontrarse en esta causa, y que a primera vista parecían graves, especialmente las que podían oscurecer las virtudes de caridad y de prudencia; por lo cual, esta Sagrada Congregación encomendó a su Sección Histórica que con la máxima diligencia buscarse por todas partes y recogiese cuantos documentos pudieran contribuir a esclarecer totalmente la verdad. La Sección Histórica cumplió perfectamente y eficazmente su cometido. De tal modo, que

todas las dificultades, en fuerza de documentos, han quedado eliminadas, y las sombras desvanecidas; las virtudes del Siervo de Dios brillan más esplendorosamente y queda el camino expedito para seguir adelante en el proceso.

Y así, el 18 del pasado mes de julio se ha tenido ya la Congregación preparatoria. Ultimamente, el 8 de agosto de este mismo año, se ha reunido la Congregación General en el Palacio Apostólico de Castelgandolfo, en presencia de Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XII; en ella, el mismo Cardenal ponente o relator propuso a la discusión la siguiente duda: *Si consta del ejercicio en grado heroico de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y de las cardinales de Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza, como también de las a ellas anejas, en el caso y para el efecto de que se trata.*

El Santo Padre escuchó atentamente el parecer de los reverendísimos Cardenales, Oficiales Prelados y Padres Consultores; defirió empero, la pronunciación de la sentencia hasta este día, derramando entre tanto su corazón ante Dios en fervientes oraciones para no apartarse en lo más mínimo en una cosa de tanta importancia de su divino beneplácito.

Por todo lo cual, llamando a Sí al sobredicho Cardenal, al reverendo P. Salvador Natucci, Promotor General de la Fe, y a mí infrascrito Secretario, después de haber celebrado religiosamente el sacrosanto sacrificio de la misa, decretó: *Consta en el caso y para el efecto de que se trata que el venerable Siervo de Dios Pío Papa X practicó en grado heroico las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y las cardinales de Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza con sus anejas.*

Ordenó a continuación que este decreto fuese promulgado e insertado en las Actas de la Sagrada Congregación de Ritos.

Dado en Castelgandolfo, cerca de Roma, el día 3 de septiembre dominica XIV después de Pentecostés, en el Año Jubilar 1950.

† C. Card. MICARA, Obispo de Veletri.

Prefecto de la S. C. de Ritos.

† A. CARINCI, Arzobispo de Seleucia,
Secretario.

Documentos del Episcopado

Declaración de los Obispos filipinos sobre los sucesos de Lipa

Un comité especial de Obispos filipinos ha descartado todo carácter «sobrenatural», en una presunta aparición de la Santísima Virgen y en la lluvia de pétalos de rosa que se dice acaecieron en Lipa a fines de 1948.

El comité episcopal, presidido por el Arzobispo de Manila, excelentísimo monseñor Gabriel M. Réyes, acaba de dictaminar sobre el caso en una declaración publicada en Manila.

«Nosotros, los Arzobispos y Obispos firmantes—dice la declaración—, constituídos para el caso en comisión especial, habiendo examinado y revisado atentamente la evidencia y los testimonios recogidos en el curso de repetidas, largas y cuidadosas investigaciones, hemos llegado a la unánime conclusión, y aquí lo declaramos oficialmente, de que los supradichos evidencia y testimonio excluyen toda intervención sobrenatural en los llamados extraordinarios sucesos, incluida la lluvia de pétalos, en el Carmelo de Lipa.

Además de la del Arzobispo monseñor Reyes, el documento lleva la firma de los excelentísimos monseñor César Guerrero, Obispo de San Fernando; monseñor Mariano Madariaga, Obispo de Lingayen; monseñor Rufino Santos, administrador apostólico de Lipa; monseñor Juan Sison, Obispo auxiliar de Nueva Segovia, y monseñor Vicente Reyes, Obispo auxiliar de Manila.

Conferencias mensuales para el Clero

De re disciplinari.—D. 170.

De re morali.—*Casus conscientiae.*

Emmanuel contractu oneroso emit domum Pompeio. Dum instituit residentiam in domo acquisita novus morator plura inutilia inter inmunditias advertit. Advertit Pompeio, qui ei rogat ut illa omnia destruantur quia inutilia sunt. Tunc ancilla Emmanuelis rogum parat ut omnia destruantur, sed inter alia invenit tabulam depictam quam sibi servat ad arcam propriam reficiendam; sed Emmanuel, in arte picturae valde peri-

tus tum advertit valorem tabulae, quam tradit veteramentario qui solvit summam ingentem pecuniae. Cognita historia tabulae Pompeius exigit pretium, Emmanuel recusat, ancilla metu reverentia tacet.

Tu confesarius iudica casum.

De re pastorali.—Sacramento de la Extremaunción.

SOLUCION DEL CASO PROPUESTO PARA EL MES DE ABRIL

Ad primum: Josephus, ad tradendam doctrinam legitime acquisitam, nisi ex fidei et literali repetitione lectionum magistris, sine citatione, damnum sequatur magistro, ius habet.

Ad secundum: Jus non habet ad editionem lectionum. Hoc sive ex solo iure naturae sive ex iure positivo pro Hispania (a. 8 legis dictae. «De propiedad intelectual»). Tenetur ad restitutionem, et propter lucrum, res fructificat domino, et propter damna forte secuta ex publicatione.

Ad tertium: In predicatione licet fideliter repetere sermones alienos si auctor explicite vel implicite consentit, secus, cum iniuriosa sit repetitio, peccat et debet reparare damna, sicut manet dictum ad secundum. «Data divulgatione sermonis ab ipso auctore, licitum est semper ideas modo personali denuo exponere. Si opus editum est cum destinatione concreta adiuvandi praedicatoribus licitum est repetere etiam fideliter.

Miscelánea

Periódicos con la Iglesia

Publicamos la lista oficial de los periódicos católicos de toda España que hasta la fecha se han comprometido a cumplir las normas dictadas por la Junta de Metropolitanos Españoles en relación con la crítica, propaganda y publicidad de espectáculos:

Avila, «Diario de Avila»; Badajoz, «Hoy»; Barcelona, «El Correo Catalán»; Bilbao, «La Gaceta del Norte»; y «El Correo Español-El Pueblo Vasco»; Burgos, «Diario de Burgos» y «La Voz de Castilla»; Cáceres, «Extremadura»; Granada, «Ideal»; Jerez de la Frontera, «Ayer»; La Coruña, «El Ideal Gallego»; León, «Diario de León»; Logroño, «Nueva Rioja»; Madrid, «Ya» y «Pueblo»; Murcia «La Verdad»; Oviedo, «Región» Palencia, «Diario Palentino»; Palma de Mallorca, «El Correo de Mallorca»; Pamplona, «Diario de Navarra»; y «El Pensamiento Navarro»; Salamanca, «La Gaceta Regional»; San Sebastián, «Diario Vasco»; Santander

«Diario Montañés»; Santiago, «El Correo Gallego» y «La Noche»; Segovia, «El Adelantado de Segovia»; Sevilla, «El Correo de Andalucía»; Tiel, «Lucha»; Valencia, «Las Provincias»; Valladolid, «Diario Regional»; Zamora, «El Correo de Zamora»; Zaragoza, «El Noticiero»; Orense, «La Región».

LA CRUZADA EVANGELICA, Instituto Secular

El día 1.º de mayo fué erigida por la Santa Sede como Instituto Secular la Institución Cruzada Evangélica.

La Cruzada Evangélica nació en Santander, el 8 de diciembre de 1937, por el celo del Rvdo. D. Doroteo Hernández Vera, Beneficiado de la Catedral de aquella Capital.

Desde la Diócesis de Santander se ha extendido a Madrid, Salamanca, donde tiene dos Casas, y últimamente a Valencia, contando en la actualidad con seis casas, quedando en Santander la Casa Madre y Casa de Formación.

Los fines del nuevo Instituto que ha merecido la aprobación de la S. S. son la propia perfección, común a todos, pero practicada en medio del mundo; la reevangelización de las clases populares, y facilitar la perfección y la vida de apostolado a jóvenes que tienen a sus padres en grave necesidad.

El fin general de apostolado de reevangelización, lo realiza en parte en sus casas mediante escuelas, escuelas nocturnas, escuelas profesionales, disimulados reformatorios, etc. En parte, como secular, mediante el apostolado de sus miembros como empleadas u oficinistas de fábricas, talleres, laboratorios, centros estatales, etc., desde donde pueden llegar más fácilmente a las clases humildes. Por fin trabaja al lado de la A. C. u otras obras de apostolado, procurando en ellas ser levadura que fermenta la masa de las organizaciones, sin ocupar cargos de honor.

La estadística presentada a la Santa Sede de sus apostolados es verdaderamente ingente y desproporcionada al número de sus afiliadas. Han atendido en sus escuelas unos 500 niños y han tomado parte en catequesis de niños con unos 1.700. Más de 1.000 jóvenes necesitadas más o menos de corrección o de apoyo han sido prolegidas por las Cruzadas. Han dado gran número de conferencias y clases en prisiones femeninas, acudiendo dos veces semanales a la de Madrid. Tienen en su haber medio centenar de bautismos de adultos o tardíos, y otros tantos matrimonios legalizados. 300.000 hojas apologéticas repartidas. 4.000 visitas domiciliarias

de apostolado, etc., etc., sin contar su colaboración con la A. C. en las cuatro poblaciones donde está establecido el Instituto.

Al dar la enhorabuena a la Institución, la encomendamos a las oraciones de nuestros sacerdotes. Ad multos annos.

Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana

Carta dirigida al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza por el Emmo. Cardenal Pizzardo.

Roma, 26 de Febrero de 1951.

Excelencia Reverendísima:

Hemos recibido la apreciada carta de Vuestra Excelencia Reverendísima de fecha 26 de Enero de 1951 y le damos las gracias más expresivas por las consoladoras noticias que nos ha dado acerca de la actividad desarrollada por la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana en estos dos primeros años de vida.

Con gran complacencia hemos sabido que la Obra ha enviado 29 sacerdotes a varias diócesis de América latina y Nos felicitamos con Vuestra Excelencia y con el Episcopado Español por acontecimiento tan esperanzador.

Ahora el problema más importante que se presenta a Vuestra Excelencia es el de proceder a la erección de un Colegio previsto ya en el Estatuto de la Obra:

En efecto, tratándose de una iniciativa sumamente delicada, cual es la de enviar sacerdotes al extranjero, es necesario que estos sacerdotes sean seleccionados cuidadosamente y oportunamente preparados. En primer lugar, se requiere que dichos sacerdotes sean los mejores, no sólo por su piedad y la bondad de su vida, sino por su humildad y docilidad, prontos a partir y a volver, según éxijan las circunstancias.

En segundo lugar, como decía cierto día el Cardenal Caggiano, Obispo de Rosario, a tales sacerdotes se les debe dar una especial preparación técnica para desempeñar los cargos de Profesores en los Seminarios, de Padres espirituales en los Colegios, y de Oficiales en las Cúrias